

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA
PLATAFORMA DE BÚSQUEDA DE EVALUADORES CON INTEGRACIÓN A LOS SISTEMAS DE
GESTIÓN DEL PROGRAMA PROCICIENCIA.**

Meta	2
Actividad	RO.FO.ES. 18
Clasificador	23.27.4.99

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM con fecha 24 de marzo del presente año, se creó el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en adelante Programa PROCICIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCICIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente.

El Programa PROCICIENCIA se encuentra bajo la dependencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica.

En ese marco, según el Artículo 32 del Manual de Operaciones del Programa PROCICIENCIA, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable de a) seleccionar a los evaluadores externos para los concursos y mantener la base de datos de éstos actualizada y, b) realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras, según lo establecido en las bases.

En efecto, la SUSB actualmente viene ejecutando las labores de búsqueda e identificación de profesionales ad hoc para cada convocatoria, selección e invitación a los posibles evaluadores y asignación de evaluador-propuesta. Ello, haciendo uso de la plataforma SIG, y en gran parte, de forma manual, lo que demanda inversión de mucho tiempo en el proceso.

En ese sentido, con la finalidad de optimizar el proceso de evaluación, se requiere que estas etapas sean automatizadas mediante un motor de búsqueda de evaluadores y un mecanismo de asignación de evaluador-propuesta integrado al SIG, de tal forma que reduzcan el tiempo empleado habitualmente y mejore el desarrollo de cada una de las etapas que engloba la evaluación y selección de propuestas, así como mantener la base de datos de evaluadores actualizados.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

a. Objetivo general

La contratación de este servicio tiene como objetivo contratar una persona natural o jurídica cuyo equipo profesional, realice el desarrollo de una plataforma de búsqueda de evaluadores con integración a los Sistemas de Gestión de PROCENCIA a través de componentes de interoperabilidad.

b. Objetivos específicos

- Contar con una base de datos de evaluadores actualizada.
- Contar con componentes de búsqueda de información de evaluadores
- Contar con una herramienta que permita realizar el análisis de datos de evaluadores.
- Contar con información de evaluadores seleccionada por criterios en forma rápida y amigable.
- Mejorar el sub-proceso de selección de evaluadores.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio tiene el alcance del proceso de evaluación y seguimiento, que incluye:

- Sub-proceso de elegibilidad
- Sub-proceso de evaluación.
- Sub-proceso de Evaluadores
- Adicionalmente debe tener las siguientes funcionalidades:
 - Debe tener dos entornos públicos y del administrador.
 - El entorno administrador debe permitir cargar datos de evaluadores desde plantilla excell y manualmente uno por uno, registro de usuarios y tablas del módulo.
 - Debe permitir realizar la búsqueda con criterios de todos los campos indexados requeridos.
 - La clasificación de áreas temáticas debe realizarse en base a una tabla, con componentes tipo árbol para que se pueda ubicar al mínimo detalle.
 - Cuando ubique la información esta debe presentar a detalle información del evaluador de varias formas: Recuperando información de la base SCOPUS,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

SCIENCE DIRECT, CTIVITAE y una plantilla personalizada propia del módulo que muestre métricas.

- Debe guardar una Base de Datos de Evaluadores y permitir al especialista su descarga en formato Excel y pdf por diversos criterios.
- Debe tener la opción para invitar a participar por convocatoria y grabar la información para efectos de seguimiento y métricas.
- Debe interoperar con los sistemas de gestión de PROCENCIA compartiendo información y con APIS SCOPUS, Science direct.
- Debe contar con la opción para seleccionar y notificar a los evaluadores.
- Los sistemas de gestión de PROCENCIA, recibirán la selección de evaluadores realizados.
- Las interfaces deben ser amigables y modernas, (tomar como ejemplo plataformas más usadas en el manejo de buscadores de evaluadores).
- El sistema debe mostrar información detallada y estadística de las evaluaciones realizadas por PROCENCIA desde las Base de Datos de los sistemas de gestión de PROCENCIA.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR

- a. Persona: natural o Jurídica
- b. Experiencia General:
 - Experiencia mínima de 03 años relacionada con el rubro del servicio.
 - Haber realizado mínimo un proyecto asociado a ciencia y/o tecnología.
- c. Experiencia Equipo Técnico:
 - Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Computación o carreras afines.
 - Contar con 03 años de experiencia en el sector público y/o privado
 - Contar con 03 años de experiencia, desempeñándose en desarrollo de software o arquitecto de aplicaciones web o similares

El contratante se reserva el derecho de verificar la información presentada en cualquier momento.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaPrograma Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

Para la realización del servicio, el seleccionado usará sus instalaciones y equipos informáticos propios. Asimismo, se facilitará el acceso a los sistemas de gestión de PROCENCIA para el desarrollo de sus actividades.

El plazo de la prestación del servicio tendrá una vigencia de hasta 120 días y solo será vigente durante el presente año fiscal, los cuales serán contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

N°	Entregable	Plazo máximo	Pago
1.	<ul style="list-style-type: none">● Cronograma de trabajo (entregado hasta los 5 días luego de notificada la orden de servicio, será parte del informe 1).● Informe de actividades de desarrollo de acuerdo con el cronograma.● Programas fuentes registrados en versionados.● Actas de reuniones.● Documentación técnica.	Hasta 30 días luego de notificada la orden de servicio	25%
2.	<ul style="list-style-type: none">● Informe de actividades de Desarrollo de acuerdo con el cronograma.● Programas fuentes registrados en versionados.● Actas de reuniones.● Documentación técnica.	Hasta 60 días, luego de notificada la orden de servicio	25%
3.	<ul style="list-style-type: none">● Informe de actividades de desarrollo de acuerdo con el cronograma.● Programas fuentes registrados en versionados.● Actas de reuniones.● Documentación técnica.	Hasta 90 días luego de notificada la orden de servicio	25%
4	<ul style="list-style-type: none">● Informe de actividades de desarrollo de acuerdo con el cronograma.	Hasta 120 días luego de notificada la orden de servicio	25%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

	<ul style="list-style-type: none">• Programas fuentes registrados en versionados.• Actas de reuniones.• Acta de conformidad.• Documentación técnica.			
		Total	120 días	100%

En caso de terminación anticipada del servicio contratado, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final en digital al responsable de la Unidad de Tecnologías de Información, de todas las actividades realizadas y pendientes.

Si a juicio del responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información existiera observaciones al informe y/o producto entregado, el proveedor tendrá 05 días calendario para subsanarlas. Una vez levantadas las observaciones y contando con la aprobación del responsable de la UTI, se continuarán con los trámites de pago correspondiente.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Para procesar el pago de cada entregable, deberá presentarse previamente los siguientes documentos:

- Informe mensual conteniendo el detalle de los avances sobre el cumplimiento de actividades, según el cronograma estipulado en el Plan de trabajo de implementación a ejecutar.
- Emisión de factura o recibo por honorarios por el monto total equivalente a cada entregable, incluido impuestos.
- Al finalizar el periodo del servicio, brindará dentro de los siguientes 7 días como máximo una capacitación virtual sobre el módulo implementado con una duración máxima de 02 horas al personal que asigne UTI y la SUSB.

Los informes mensuales y comprobante de pago, por entregable, deberán ser presentados a través de mesa de partes virtual: mesadepartes@concytec.gob.pe en los periodos indicados para su posterior gestión.

Los pagos se realizarán en 4 armadas, previa conformidad del responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de PROCENCIA y el visto bueno del responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios sobre el informe presentado por el consultor.

8. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará cargo del responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de PROCENCIA.

9. PENALIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

Si el entregable acordado no fuera remitido en los plazos establecidos, se asignará al proveedor del servicio una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del director ejecutivo de PROCENCIA.